

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Jorge Armando Verdín López

Sección Décima

Tomo CLXXXII

Tepic, Nayarit; 14 de Mayo de 2008

Número: 076

Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2008.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2008.

El Ejecutivo del Estado atendiendo a los importes de las participaciones que fueron recibidas por el Estado durante el primer trimestre del año 2008, procedió a hacer la entrega de los recursos que les corresponden a los municipios, tomando como parámetro para su distribución el contenido del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se establecen las Bases y Factores para la Distribución de las Participaciones que en Ingresos Federales corresponden a los Municipios de la Entidad, para el ejercicio fiscal del año 2008, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2007 y el “Acuerdo por el que se dan a conocer el calendario de entrega, porcentaje y montos estimados, que recibirán cada uno de los veinte municipios del Estado de Nayarit del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal para el ejercicio fiscal 2008”, publicado en el Periódico Oficial el día 30 de enero de 2008.

Toda vez que la Ley de Coordinación Fiscal, vigente para el ejercicio fiscal del 2008, en el último párrafo del artículo 6, establece la obligación a cargo de las entidades federativas coordinadas, de publicar en el Periódico Oficial de la Entidad el importe de las participaciones entregadas a sus municipios, derivado del Fondo General de Participaciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 7, 18, 31 fracción II y 33 fracción V y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2008.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR FONDO GENERAL**

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2008

MUNICIPIO	ENERO	FEBRERO	Ajuste en FGP x IEPS Gasolina y Diesel 2007 FEB	MARZO	3er.Ajuste Cuatrim. SEP-DIC/2007 MAR	TOTAL
TEPIC	\$ 20,495,872.27	\$ 23,350,835.29	\$ (602,157.70)	\$ 23,351,453.05	\$ 2,462,392.68	\$ 69,058,395.59
ACAPONETA	1,902,437.38	2,167,436.51	(55,892.59)	2,167,493.85	228,560.55	6,410,035.70
AMATLÁN DE CAÑAS	1,224,496.98	1,395,062.72	(35,975.06)	1,395,099.63	147,112.18	4,125,796.45
AHUACATLÁN	1,298,071.91	1,478,886.23	(38,136.65)	1,478,925.36	155,951.54	4,373,698.39
COMPOSTELA	2,438,483.27	2,778,150.66	(71,641.33)	2,778,224.16	292,961.59	8,216,178.35
IXTLÁN DEL RÍO	1,660,691.19	1,892,016.40	(48,790.21)	1,892,066.45	199,516.95	5,595,500.78
JALA	1,476,753.87	1,682,457.62	(43,386.23)	1,682,502.13	177,418.55	4,975,745.94
ROSAMORADA	1,492,519.93	1,700,419.80	(43,849.43)	1,700,464.79	179,312.70	5,028,867.79
RUIZ	1,750,032.17	1,993,802.09	(51,415.00)	1,993,854.84	210,250.45	5,896,524.55
SAN BLAS	2,464,760.02	2,808,087.63	(72,413.32)	2,808,161.92	296,118.50	8,304,714.75
SANTA MARÍA DEL ORO	1,476,753.87	1,682,457.62	(43,386.23)	1,682,502.13	177,418.55	4,975,745.94
SANTIAGO IXCUINTLA	4,382,963.46	4,993,486.30	(128,769.11)	4,993,618.40	526,573.20	14,767,872.25
TECUALA	1,839,373.15	2,095,587.78	(54,039.79)	2,095,643.22	220,983.96	6,197,548.32
TUXPAN	1,991,778.36	2,269,222.20	(58,517.38)	2,269,282.23	239,294.06	6,711,059.47
XALISCO	1,629,159.08	1,856,092.04	(47,863.82)	1,856,141.14	195,728.65	5,489,257.09
SAN PEDRO LAGUNILLAS	1,119,389.95	1,275,314.85	(32,887.07)	1,275,348.59	134,484.52	3,771,650.84
LA YESCA	840,856.30	957,982.99	(24,703.92)	958,008.33	101,021.24	2,833,164.94
EL NAYAR	788,302.78	898,109.05	(23,159.92)	898,132.81	94,707.40	2,656,092.12
HUAJICORI	804,068.84	916,071.23	(23,623.11)	916,095.47	96,601.56	2,709,213.99
BAHÍA DE BANDERAS	1,476,753.87	1,682,457.62	(43,386.23)	1,682,502.13	177,418.55	4,975,745.94
SUMA	\$ 52,553,518.65	\$ 59,873,936.63	\$ (1,543,994.10)	\$ 59,875,520.63	\$ 6,313,827.38	\$ 177,072,809.19

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los siete días del mes de mayo del año dos mil ocho.

LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- *Rúbrica.*- **PROFRA. CORA CECILIA PINEDO ALONSO**, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- *Rúbrica.*- **C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ**, SECRETARIO DE FINANZAS.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERVENIR